



República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2453/2009

ZAPALLAR, 03 de Julio de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°1330/2007 de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
- Decreto N° 250, de 2004, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Directiva de Contratación Pública N°10, instrucciones para la utilización del trato directo del Sistema de Compras Pública.
- Convocatoria 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009, IX Asamblea Nacional de Municipalidades de la Asociación de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Antofagasta.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** contratación directa para la participación del señor Alcalde don Nicolás Cox Urrejola y los señores Concejales señor Alberto Valenzuela Nuñez y Cesar Ramírez Navia a "IX Asamblea Nacional de Municipalidades", a realizarse en la ciudad de Antofagasta los días 28, 29, 30 y 31 de Julio de 2009. .

2° La contratación directa se justifica por las circunstancias de existir características del contrato que hacen del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, en especial consideración a las aptitudes y facultades especiales del proveedor contratado.

3° **PAGUESE** la suma de \$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos) a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades, por concepto de inscripción.

4° **EMITASE** orden de compra directa por Convenio Marco a la Aerolínea LAN CHILE, para el traslado de los participantes destino: Santiago – Antofagasta – Santiago.

5° **EMITASE** orden de compra directa por Convenio Marco a Hotel Antofagasta S.A., RUT: 96.884.900-K para contratar 3 habitaciones Single para los días 27, 28, 29, 30 de Julio de 2009, por un valor total de \$518.400.- + IVA (quinientos dieciocho mil cuatrocientos pesos).

6° **PAGUESE** viático de alimentación por los días 27, 28, 29 y 30 de Julio de 2009 por un monto total de \$60.564 (sesenta mil quinientos sesenta y cuatro pesos) a cada uno de los participantes.

7° **IMPUTESE** el gasto al siguiente ítem presupuestario:

- a) 215.22.11.002: Curso Capacitación.
- b) 215.21.01.004.006: Comisión de servicio en el País.
- c) 215.22.09.002: Arriendo de edificios.
- d) 215.22.08.007.004: Pasajes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Contratación Directa / DA 2452/09

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE FINANZAS
- 2- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ATU / RRHH / RSE / GARD / JBN / csc.

